



## ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

### COMITÉ EJECUTIVO

#### Cuestión 16: Seguridad de la aviación — Política

#### MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PARTE PÚBLICA DE LOS AEROPUERTOS

(Nota presentada por la Federación de Rusia)

#### RESUMEN

La presente nota de estudio contiene información sobre la seguridad en la parte pública de los aeropuertos y la experiencia de la Federación de Rusia al respecto.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota del contenido de la presente;
- b) apoyar la decisión del Consejo de la OACI de elevar a la categoría de norma las Recomendaciones 4.8.1 y 4.8.2 del Anexo 17 — *Seguridad — Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita*;
- c) convenir en la adopción de una nueva Norma 4.8.3 en que se disponga que se doten las entradas de la parte pública de los aeropuertos de equipo para realizar una inspección preliminar de todas las personas que ingresan en las instalaciones de la terminal; y
- d) convenir en la necesidad de elaborar textos de orientación sobre seguridad en la parte pública de los aeropuertos con miras a su incorporación en el *Manual de seguridad de la aviación (Doc 8973)*, teniendo en cuenta la experiencia de la Federación de Rusia a este respecto.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	La presente nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico C — <i>Seguridad de la aviación y facilitación</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	Mediante los propios recursos de los Estados.
<i>Referencias:</i>	Anexo 17 — <i>Seguridad — Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita</i> <i>Manual de seguridad de la aviación (Doc 8973)</i> Nota C-WP/14499

<sup>1</sup> Versión en ruso proporcionada por la Federación de Rusia.

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 El terrorismo, bajo cualquier forma, ha llegado a ser uno de los problemas sociopolíticos y morales más peligrosos por el alcance de su imprevisibilidad y consecuencias, que la humanidad ha tenido que afrontar en el s. XXI. Los actos terroristas están amenazando cada día más la seguridad de numerosos países y sus ciudadanos, causando enormes pérdidas políticas, económicas y morales, ejerciendo considerable presión psicológica sobre grandes concentraciones de población y quitando la vida de personas inocentes.

1.2 El 22 de marzo de 2016 dos explosiones, calificadas de actos terroristas, ocurrieron en el aeropuerto internacional de Bruselas y cobraron 17 vidas humanas. Un gran número de personas, que se hallaban en la parte pública, sufrieron lesiones con diversos grados de gravedad. Un terrorista suicida había activado uno de los artefactos explosivos.

1.3 Las autoridades belgas reaccionaron rápidamente a los ataques terroristas en el aeropuerto: declararon un cuarto nivel de amenaza, intensificaron las patrullas militares y el control fronterizo y adoptaron medidas especiales de seguridad para los transportes públicos, incluida la aviación civil.

1.4 Se adoptaron estrictas medidas de seguridad en todos los aeropuertos de los Estados europeos, incluida la Federación de Rusia que conoce de primera mano el significado de una amenaza terrorista.

1.5 El 28 de julio de 2016, se cometieron actos de terrorismo en la parte pública del Aeropuerto Atatürk en Estambul (Turquía) que costaron la vida a 44 personas. Unas 240 personas sufrieron lesiones con diversos grados de gravedad. Habían activado los artefactos explosivos terroristas suicidas que se habían infiltrado en las terminales internacional y nacional del aeropuerto.

1.6 Un acto terrorista, similar a los que ocurrieron en los mencionados aeropuertos de Bélgica y Turquía, también tuvo lugar en Rusia. El 24 de enero de 2011, en la parte pública de las llegadas internacionales del aeropuerto de Domodedovo, un terrorista suicida causó una explosión. A raíz de ello, fallecieron 36 personas y resultaron heridas más de 130.

1.7 Así, tomamos nota del agudo aumento reciente en el número y gravedad de las consecuencias de los actos cometidos por terroristas suicidas.

## 2. EXPERIENCIA DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LA PARTE PÚBLICA DE LOS AEROPUERTOS

2.1 Es más probable que ocurran actos terroristas en la parte pública de un aeropuerto dado que pueden acceder libremente a la misma no sólo los pasajeros sino también las personas que vienen a recibirlos o despedirlos, así como posibles terroristas. Considerando los estragos que se pueden causar a un gran número de personas, la parte pública de un aeropuerto constituye el lugar más atractivo para llevar a cabo un acto terrorista.

2.2 La única manera de garantizar la fiabilidad de los viajes por vía aérea y la seguridad de los miles de pasajeros que acuden diariamente al aeropuerto consiste en contar con un sistema de seguridad eficiente y en buen estado de funcionamiento, incluso en la parte pública del aeropuerto.

2.3 Conforme a los requisitos de los Reglamentos federales de aviación de la Federación de Rusia “*Requisitos para la seguridad de la aviación en los aeropuertos*” y la Ordenanza núm. 40 del Ministerio de Transporte de Rusia “*Requisitos para la seguridad del transporte, teniendo en cuenta los niveles de seguridad correspondientes a diferentes categorías de infraestructura de transporte y medios de transporte por vía aérea*”, se dispone el establecimiento de puestos de control dotados de equipo de rayos X con pantalla y detectores de metal fijos y portátiles y detectores de explosivos para la inspección de pasajeros, sus bolsas y equipaje y de otras personas en las entradas de las terminales de los aeropuertos internacionales y aeropuertos de importancia federal. Se exige que sean objeto de inspección preliminar, mediante dispositivos técnicos, todas las personas que ingresan en las instalaciones de la terminal, así como sus efectos personales.

2.4 Con objeto de evitar la congestión y ahorrar tiempo durante los procedimientos de inspección en las entradas de los aeropuertos, se ha adoptado un procedimiento según el cual la carga de trabajo de un puesto de inspección no debería ser superior a 180 pasajeros por hora. Se notifica de antemano a todas las personas que todos los aparatos electrónicos (computadoras, “tabletas”, equipo fotográfico y vídeo) y otros artículos sujetos a inspección manual y visual deberían colocarse en sus pertenencias de modo que se puedan retirar fácilmente. La entrada a las instalaciones de la terminal se vigila 24 horas al día mediante aparatos fotográficos vídeo y sistemas de soportes lógicos y físicos con elevada funcionalidad.

2.5 La coordinación de las operaciones de seguridad en la parte pública de los aeropuertos entre las autoridades estatales competentes de la Federación de Rusia se lleva a cabo de conformidad con la Ley federal núm. 16 “*Seguridad del transporte*” y la Ordenanza núm. 212 del Ministerio de Transporte de Rusia “*Aprobación del procedimiento de capacitación de las fuerzas de seguridad del transporte*”.

2.6 A fin de reducir el riesgo y evitar posibles actos de interferencia ilícita, se lleva a cabo lo siguiente: categorización de los aeropuertos, evaluación de su vulnerabilidad y aprobación por las autoridades de aviación de los planes de los aeropuertos relativos a la seguridad del transporte en los que figuran la designación de la parte pública y el conjunto de medidas relacionadas con la seguridad técnica y material, de conformidad con la Ordenanza núm. 40 del Ministerio de Transporte de Rusia “*Requisitos para la seguridad del transporte, teniendo en cuenta los niveles de seguridad correspondientes a diferentes categorías de infraestructura de transporte y medios de transporte por vía aérea*”.

2.7 Respecto a los requisitos internacionales relativos a la seguridad en la parte pública de los aeropuertos, la Federación de Rusia apoya la nota C-WP/14499 del Consejo de la OACI para elevar a la categoría de norma las Recomendaciones 4.8.1 y 4.8.2 del Anexo 17 — *Seguridad — Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita*, y presenta para examen un proyecto de Norma 4.8.3 en que se dispone que se dote la entrada de la parte pública de los aeropuertos de equipo para la inspección preliminar de pasajeros, personal de servicio y otras personas que ingresan a las instalaciones de la terminal.

-----



## APÉNDICE

### 4.8 Medidas relativas a la parte pública

4.8.1 **Recomendación.**— Cada Estado contratante ~~debería asegurar~~ **asegurará** que se establezcan medidas de seguridad en la parte pública para mitigar el riesgo de posibles actos de interferencia ilícita y prevenir que se lleven a cabo, de conformidad con las evaluaciones de riesgos a escala nacional y local llevadas a cabo por las autoridades competentes.

4.8.2 **Recomendación.**— Cada Estado contratante ~~debería disponer~~ **dispondrá** que las medidas de seguridad en la parte pública se coordinen entre los distintos departamentos, agencias y otros órganos del Estado y demás entidades intervinientes, definiendo las responsabilidades correspondientes en su programa nacional de seguridad de la aviación civil.

4.8.3 Cada Estado contratante instalará equipo de rayos X, detectores de metal fijos y portátiles y detectores de explosivos en la entrada de la parte pública para la inspección preliminar de todas las personas que ingresan a las instalaciones de la terminal.

— FIN —